

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Literatura española: optatividad	Cervantes	Optativo	6	3 y 4
	Góngora y Quevedo	Optativo	6	3 y 4
	Imaginario femenino en la literatura española	Optativo	6	3 y 4
	Teatro español: texto y espectáculo	Optativo	6	3 y 4
	Federico García Lorca y la Generación del 27	Optativo	6	3 y 4
	De la vanguardia a la posmodernidad	Optativo	6	3 y 4
	El espacio hispanoitaliano en el Renacimiento y el Barroco	Optativo	6	3 y 4
Literatura hispanoamericana: optatividad	Literatura y otras artes en Hispanoamérica: pintura, música, cine, televisión.	Optativo	6	3 y 4
	Literatura hispanoamericana y políticas de mercado.	Optativo	6	3 y 4
Lengua y literaturas románicas	Lengua y literaturas románicas	Optativo	6	3 y 4
Análisis literario de textos en español	Análisis literario de textos en español	Optativo	6	3 y 4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es-

tablecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN FILOSOFÍA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Filosofía	Pensamiento Español del siglo XX	6	2
		Filosofía y Argumentación	6	1
	Ética	Introducción a la Ética	6	1
		Introducción a la Filosofía Política	6	2
	Antropología Filosófica	Antropología Filosófica	6	1
		Filosofía de la Religión	6	2
	Historia	Historia Contemporánea	6	1
	Lingüística	Lingüística General	6	1
	Sociología	Sociología General	6	1
	Antropología	Antropología Cultural	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Filosofía	Básico	12	1 y 2
	Ética	Básico	12	1 y 2
	Antropología Filosófica	Básico	12	1 y 2
	Historia	Básico	6	1
	Lingüística	Básico	6	1
	Sociología	Básico	6	1
	Antropología	Básico	6	1
Estética y Teoría de las artes	Estética	Obligatorio	12	3 y 4
		Optativo	12	3 y 4
Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	Obligatorio	30	1, 2 y 3
		Optativo	18	2
Filosofía	Corrientes Actuales de Filosofía	Obligatorio	6	4
		Optativo	6	4
	Metafísica	Obligatorio	12	3 y 4
		Optativo	6	4
Filosofía y Literatura	Optativo	6	3	
Antropología Filosófica	Teoría del Conocimiento	Obligatorio	6	3
		Optativo	6	4
	Filosofía Antropológica	Optativo	12	3
Filosofía Moral, Política y Social	Filosofía Moral, Política y Social	Obligatorio	12	3 y 4
		Optativo	24	2, 3 y 4
Lógica y Lenguaje	Lógica y Teoría de la Argumentación	Obligatorio	6	1
		Optativo	6	2
	Filosofía del Lenguaje	Obligatorio	6	2
		Optativo	6	2
	Filosofía de la Mente	Obligatorio	6	4
	Lógica, Ciencia y Lenguaje	Optativo	12	4
Filosofía de la Ciencia y Epistemología	Filosofía de la Ciencia	Obligatorio	6	3
		Optativo	6	3
	Epistemología	Obligatorio	6	2
Módulo Práctico	Metodología Filosófica	Obligatorio	6	1
	Trabajo de Fin de Grado	T. fin de G.	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.